

SANTA CRUZ, 15 de Diciembre del 2022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra J, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "**Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.**".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 365 de fecha 15 de Diciembre del 2.022, del Director SECPLAN solicitando la contratación de servicios de: show de magia para el Programa Pequeñas Localidades.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.982.
6. Cotización de Felipe Andrés Berrios Gómez, Rut: 14.050.419-k.
7. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos. -
8. Términos de Referencia.
9. Orden de Compra N.º 3838-728-SE22, en estado guardada.
10. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1. La Necesidad de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir la contratación de servicios de: show de magia para el Programa Pequeñas Localidades, desarrollado en Sector de Millahue de Apalta y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Felipe Andrés Berrios Gómez, Rut: 14.050.419-k, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N.º 7, letra j) cuando el costo de la evaluación de las ofertas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.
2. Que, de acuerdo a lo señalado por el señor habilitado del Municipio del Área Gestión Municipal, el valor de las horas hombre, de acuerdo al cargo que ejercen, es el siguiente:

Proceso	Profesional	Nº de Horas	Valor Unit.	Total
Elaboración Bases Licitación	Adquisiciones	10	\$ 6,059	\$ 60,587
	Secplan	10	\$ 16,757	\$ 167,572
	Administrativo Secplan	5	\$ 4,549	\$ 22,747
Revisión de Bases	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
Aprobación de Bases	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
Publicación de Licitación	Encargado Licitación	2	\$ 6,059	\$ 12,117
Preparación Apertura	Administrativo Adquisiciones	6	\$ 6,059	\$ 36,352
	Administrativo Secplan	6	\$ 4,549	\$ 27,297
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Profesional de área	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Administrativo Secplan	2	\$ 4,549	\$ 9,099
Decreto Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Secplan	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Administrativo Adquisiciones	2	\$ 6,059	\$ 12,117
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
Publicación Decreto Adjudicación	Encargado Licitación	2	\$ 6,059	\$ 12,117
Contrato	Directora de Finanzas	2	\$ 16,509	\$ 33,018
	Director de Control	2	\$ 16,757	\$ 33,514
	Secretario Municipal	2	\$ 16,695	\$ 33,390
	Alcalde	2	\$ 31,350	\$ 62,699
		87		\$ 1,148,383

3. Qué, la cotización del Proveedor FELIPE ANDRÉS BERRIOS GÓMEZ, RUT: 14.050.419-K, se ajusta al presupuesto municipal.
4. Qué, el servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N.º 114.05.01.001.001.220, PDL Programa Pequeñas Localidades Apalta.

**DECRETO EXENTO N.º 4.819**

1. **APRUÉBENSE**, los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N.º 7 letra j) del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **FELIPE ANDRÉS BERRIOS GÓMEZ, RUT: 14.050.419-K**, por la suma de **\$ 200.000 IMPUESTO INCLUIDO**, por servicios de: show de magia para el Programa Pequeñas Localidades, desarrollado en Sector de Millahue de Apalta.

3. **ENVÍESE**, orden de compra N.º 3838-728-SE22 al proveedor **FELIPE ANDRÉS BERRIOS GÓMEZ, RUT: 14.050.419-K**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N.º 114.05.01.001.001.220, PDL Programa Pequeñas Localidades Apalta.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.C.  
- Alcaldía  
- Administración y Finanzas